



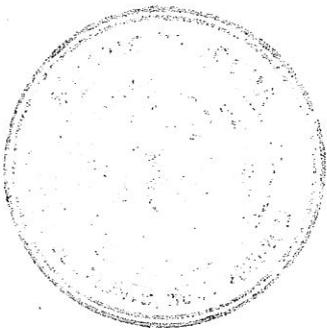
MINERAL DEL MONTE, HIDALGO; A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.
Oficio No. MMM/PM/043/2021.
Asunto: El que Indica.

DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo vigente, con el presente nos permitimos solicitarle tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para que, a partir del inicio de la presente Administración Municipal y hasta el mes de agosto del año 2022, se proceda a descontar mensualmente de la Partida Presupuestal asignada a este municipio, las cantidades establecidas el Anexo 2 del Convenio de Coordinación celebrado con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mismas que servirán como apoyo a las actividades asistenciales que lleva a cabo dicho Organismo Público a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo, el Hospital del Niño DIF Hidalgo, el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo y los Centros de Rehabilitación Integral Regionales (CRIR'S).

Agradeciendo su valiosa atención a nuestra solicitud, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. ALEJANDRO SIERRA TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO



LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA
SINDICO PROCURADOR DEL H.
AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL
MONTE, HIDALGO

L.C. GABRIEL CHÁVEZ CONTRALUZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
EN EL H. AYUNTAMIENTO DE
MINERAL DEL MONTE, HIDALGO